

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintidós
PROCESO:	Ejecutivo Singular (Letra de Cambio)
DEMANDANTE:	Raúl David Hernández Rodríguez
DEMANDADO:	Alexandra Cecilia Gallón Jaramillo
RADICACIÓN:	No. 05-001 31 03 001 2022 00174 00
ASUNTO:	TRASLADO EXCEPCIONES MÉRITO

De las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por la Parte Demandada –sin que resulte necesario pronunciamiento alguno frente a la modalidad de su notificación-, de conformidad con lo previsto en el Numeral Primero del Artículo 443 del Código General del Proceso (sin perjuicio de lo previsto en el párrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022), SE CORRE TRASLADO a la Parte Actora; efecto para el cual el escrito respectivo –contenido en el expediente digital, el cual será compartido a las partes de manera coetánea con el presente traslado-, queda a su disposición por el término de DIEZ (10) días.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

D

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente (personalmente con su remisión) y/o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (en el Micrositio de la Rama Judicial).
<u>David A. Cardona F.</u> Secretario